



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES

#### 1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Lñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto son llamados Proyecto FIP/BID

Para el financiamiento de estos tres PIP, dichos instrumentos de financiamiento establecen los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Asimismo, establecen actividades de Seguimiento, evaluación y gestión socioambiental, auditoría y administración. Dichos componentes tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

En este sentido, en el Ítem C Gestión del Proyecto y la actividad C. 20 PIP 4 Especialista en Comunicaciones se requiere la contratación de dicho servicio de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 del FIP/BID, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1690877564-56 N° 228/2021 del 10 de febrero de 2021 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 17 de febrero de 2021. Asimismo, el indicado servicio cuenta el registro FIP – G-130-CCIN-CI-PIP4, del Plan de Adquisiciones (PA) SEPA BID



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la consultoría es contar con un profesional para el diseño e implementación de la estrategia de comunicación del Proyecto FIP/BID que contribuya con la difusión de sus alcances, objetivos y avances, así como la promoción de la participación de sus públicos claves, en coordinación con el Área de Comunicaciones del Programa Bosques del MINAM.

### 2.2 OBJETIVO ESPECIFICO

La presente Consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- Generar mecanismos de información acordes a los diversos públicos vinculados con la implementación del Proyecto FIP BID, en cada ámbito de intervención.
- Promover la participación activa e informada de los actores y aliados claves en el desarrollo del proyecto.
- Implementar las acciones de comunicación vinculadas a la aplicación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto.
- Brindar apoyo al Área de Comunicaciones del Programa Bosques en la implementación de la estrategia y el plan de comunicación global de la entidad, vinculados al Proyecto del FIP/BID.

## 3. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

La incorporación del especialista en comunicaciones permitirá al proyecto FIP/BID el diseño y desarrollo de estrategias de comunicación para la difusión de sus alcances, objetivos y avances de su implementación, así como la promoción de la participación de sus públicos clave. El servicio se desarrollará en coordinación con la especialista en comunicaciones del proyecto FIP/BM y el Área de Comunicaciones del Programa Bosques del MINAM.

Las acciones de comunicaciones del especialista se enmarcarán en el ámbito de intervención del proyecto de inversión pública (PIP1, PIP3 y PIP4) del Programa de Inversión Forestal. Asimismo, brindará apoyo en las acciones de comunicación del Programa Bosques del MINAM vinculados al Proyecto del FIP/BID.

## 4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Desarrollar la estrategia comunicacional e involucramiento de actores del Proyecto FIP/BID, en coordinación con el Área de Comunicaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques.
- Diseñar e implementar el Plan comunicacional del Proyecto FIP/BID.
- Diseñar e implementar una estrategia comunicacional para el fortalecimiento de la aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales del proyecto, en el marco del Plan de Gestión Ambiental y Social.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- Proponer y elaborar materiales comunicativos, en diversos formatos (publicaciones digitales, impresiones, audiovisuales, entre otros).
- Desarrollar campañas de comunicación, eventos y acciones de sensibilización del Proyecto FIP/BID.
- Gestionar un archivo de noticias, fotográficos y audiovisuales, del proyecto.
- Elaborar contenidos informativos (notas de prensa, artículos, ayudas memorias, mensajes claves, entre otros) sobre el proyecto para los diferentes canales de comunicación del Programa Bosques (página web, redes sociales, portal de transparencia, entre otros).
- Gestionar el seguimiento y monitoreo informativo del contexto social en los ámbitos de intervención del proyecto y del Programa Bosques, para la prevención de potenciales crisis.
- Coordinar permanentemente con los enlaces zonales y enlace nacional del proyecto para la generación de contenidos periodísticos sobre los avances en cada ámbito de intervención.
- Realizar viajes de comisión de servicio que le sean requeridos por el Proyecto FIP/BID y/o desde el PNCBMCC, los mismos que serán costeados (transportes, movilidad local y viáticos) por la Entidad Contratante.
- Otras actividades afines del Proyecto FIP/BID que le designe el Jefe de Equipo del Proyecto FIP/BID y la Unidad de Programas y Proyectos del Programa Bosques en relación con su especialidad.

## 5. INFORMES A ENTREGAR

El Especialista de Comunicaciones presentará informes mensuales (entregables) al Jefe del Equipo del Proyecto del FIP/BID, como máximo el último día hábil del mes. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, power point, etc). El último informe de la consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones

## 6. CONFORMIDAD

El Especialista de Comunicaciones reportará al Jefe de Equipo del Proyecto FIP/BID, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del presente documento.

El Jefe de Equipo del Proyecto del proyecto del FIP/BID tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, en horario laborable, a fin de levantar dichas observaciones. A pedido del consultor, este plazo puede ser ampliado por el Jefe del Equipo del Proyecto FIP/BID, previa sustentación del consultor.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BID podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita. El supervisor del EGP remitirá al Jefe del Equipo del Proyecto FIP/BID un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

del BID. El reporte será remitido por el Jefe del Equipo al Jefe de la Unidad de Programas y proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

## 7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de tres (03) meses y se renovarán solo con la conformidad del servicio expresado como resultado de la evaluación de desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por el Jefe de Equipo del Proyecto FIP/BID y será formalizado a través de una adenda. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

## 8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios de forma presencial, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado en las oficinas del PNCBMCC, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.

## 9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### a) Formación Académica:

- ✓ Profesional Titulado en Ciencias de la Comunicación o periodismo o publicidad o marketing y afines.
- ✓ Contar con conocimientos en resolución de conflictos o planificación estratégica o gestión pública.
- ✓ De preferencia contar con cursos de capacitación y/o especialización y/o diplomados relacionados a la elaboración de contenidos comunicativos y/o desarrollo de campañas de comunicación y/o gestión de la comunicación.

### b) Experiencia General

- ✓ Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado.

### c) Experiencia Especifica

- ✓ Con experiencia específica no menor de tres (3) años en el diseño y/o implementación de planes de comunicación.
- ✓ Experiencia específica no menor de dos (2) años en el diseño e implementación de acciones de comunicación vinculadas a la temática ambiental.
- ✓ Experiencia específica no menor de un (1) año en el diseño e implementación de acciones de comunicación desarrollo de campañas de comunicación vinculadas a la de conservación de bosques y/o pueblos indígenas o nativos y/o biodiversidad



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

## 10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

## 11. PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

## 12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DEBIDO AL TRABAJO REMOTO.

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCB ubicadas en la ciudad de Lima. En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, previa autorización del Jefe de Equipo del Proyecto y la UPP, que asumirá el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos. Estos gastos deberán ser autorizados por el Jefe de Equipo del FIP/BID y la Jefatura de la UPP.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, deberá contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual, así como con una firma digital, la cual deberá usar cada vez que suscriba documentos y/o informes relacionado con el Proyecto. En caso de no tener una firma digital el consultor se compromete a obtener la misma en un plazo que no exceda los 15 días posteriores a la suscripción del contrato.

## 13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos al presente Término de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

#### 14.SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

#### 15.PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### 16.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

### ANEXO N° 01 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	<b>Formación Académica</b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
	Profesional Titulado en Ciencias de la Comunicación o periodismo o publicidad o marketing y afines.	Cumple: Sí   No
	Contar con conocimientos en resolución de conflictos o planificación estratégica o gestión pública.	Cumple: Sí   No
	De preferencia contar con cursos de capacitación y/o especialización y/o diplomados relacionados a la elaboración de contenidos comunicativos y/o desarrollo de campañas de comunicación y/o gestión de la comunicación. <b>(Se otorgará 10 puntos por cada curso de especialización o post grado).</b>	<b>20 puntos</b>
2	<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Máximo 70 puntos</b>
	<b>Experiencia General</b>	Cumple: Sí   No
	Experiencia general no menor de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado <b>(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	<b>20 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 1</b>	Cumple: Sí   No
	Con experiencia específica no menor de tres (3) años en el diseño y/o implementación de planes de comunicación. <b>(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	<b>25 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 2</b>	Cumple: Sí   No
	Experiencia específica no menor de dos (2) años en el diseño e implementación de acciones de comunicación vinculadas a la temática ambiental. <b>(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	<b>15 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 3</b>	Cumple: Sí   No
	Experiencia específica no menor de un (1) año en el diseño e implementación de acciones de comunicación desarrollo de campañas de comunicación vinculadas a la de conservación de bosques y/o pueblos indígenas o nativas y/o biodiversidad. <b>(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	<b>10 puntos</b>
3	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100</b>

(\* ) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.